



Para despachos de oficio quatro mrs.

BELLO QVARTO, AÑO DE
MDCCLXXIX Y NVEVE.

Abuel mil setecientos noventa y nueve; El
 Sr. D. Jovante Cano, Cavallero profeso del
 orden de Santiago, Maestruante de la R. A. Ronda,
 Correg. Justicia mayor, y Capitan a Guerra p.
 Sa M. Haviendo visto la Santa orden y Copia
 que va p. Capera remiendo presente su Suia
 que lo antecede, y que hace referencia de ha-
 llan en poder de los Abog. Titulares de este
 Ayuntamiento. Ecuervo Al mismo p. resolver
 lo conbeniente, con vista de lo que informen
 mando su Suia de lo que se le presente con
 apr. de q. sea estremo a su concepto eva-
 cuando ser dilacion p. el cargo inmediato
 de la Avada en el q. se haga presente a la
 Ciudad p. q. en cumplimiento de lo que se man-
 da proceda a acordar lo conbeniente, pues
 de lo contrario se espigra la multa con
 que se aporcare, y verificand no evacuando
 la Ciudad se proceda a suspender on el er-
 cargo q. tiene. Al qual de en esta d. lineas
 Bastrago haciendo saver ponga en po-
 der de su Suia las causas que ante el y